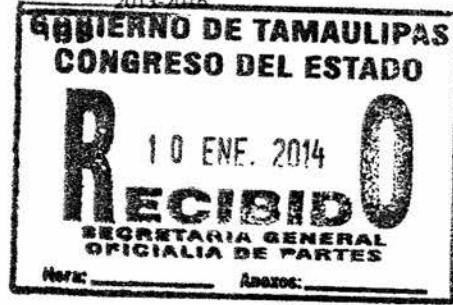




**MATAMOROS**

TIERRA DE PROGRESO

2013-2016



Oficio No. M20140109/004

H. Matamoros, Tam., a 9 de enero de 2014.

**DIP. RAMIRO RAMOS SALINAS  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
VICTORIA, TAM.**

El Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en su Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 4 de diciembre del año próximo pasado, aprobó el Acuerdo mediante el cual se autoriza la desincorporación del patrimonio municipal de un predio ubicado en el ejido Juanillo, y su donación al Gobierno Federal, para que la Secretaría de Educación lo destine a la creación de un Centro de Estudios Tecnológicos del Mar (CETMAR).

Dicho acuerdo fue emitido por este Cuerpo Colegiado en uso de las facultades señaladas en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 3º, 4º, 49 fracción IV y 51 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 5 fracción II y 52 fracción II de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas.

En esa virtud y dando cumplimiento a lo que establece el artículo 51 del Código Municipal, adjunto al presente se remite la iniciativa de decreto y anexos correspondientes, para su análisis, discusión y aprobación en su caso por esa honorable Asamblea.

En otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un respetuoso saludo.



**ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
LA ALCALDESA**

**LIC. NORMA LETICIA SALAZAR VÁZQUEZ**



~~EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO~~

~~LIC. JORGE VILLARREAL TAVERA~~

Anexos (3): Iniciativa de decreto, anexos y disco compacto.  
c.c.p.- Lic. Tania Gisela Contreras López, Secretaria General del Congreso.  
c.c.p.- Archivo.



**Tamaulipas**

ESTADO FUERTE PARA TODOS



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. MATAMOROS, TAM.  
2013 - 2016

H. Matamoros, Tam., a 9 de enero de 2014.

## H. DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO

**NORMA LETICIA SALAZAR VÁZQUEZ, ABELARDO RUIZ GARCÍA Y JORGE VILLARREAL TAVERA, ALCALDESA, SEGUNDO SÍNDICO Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS**, respectivamente, en uso de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción IV y 130 y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 3º, 4º, 49 fracción II, 51 inciso b numeral 2, 53, 54, 55 fracción IV y 60 fracciones I y XII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; 32 inciso a y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparecemos ante esa Honorable Representación Popular a promover iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas a desincorporar del patrimonio municipal un predio ubicado en el ejido Juanillo y su donación al Gobierno Federal, para que la Secretaría de Educación Pública lo destine a la creación de un Centro de Estudios Tecnológicos del Mar (CETMAR) en este municipio, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo previsto por la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios están investidos de personalidad jurídica, con facultad para manejar su patrimonio conforme a la ley.

En forma complementaria, el artículo 51 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, contiene previsiones en el sentido de que los Ayuntamientos gozan de entera libertad para la toma de decisiones relativas a la afectación del patrimonio inmobiliario municipal, para lo cual se requerirá el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de dicho Cuerpo Colegiado.

En su oportunidad, el H. Congreso del Estado expidió la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, misma que regula la desincorporación de los bienes del Estado de Tamaulipas



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. MATAMOROS, TAM.  
2013 - 2016

y de sus Municipios. En el artículo 5 de este ordenamiento, se establece que corresponde a los Ayuntamientos "Desincorporar bienes del patrimonio municipal, con base en las previsiones constitucionales y esta ley".

Por su parte, corresponde al Estado la prestación de servicios educativos de calidad que garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior.

En esa virtud, la Dirección del Centro de Estudios Tecnológicos del Mar No. 9 con sede en Ciudad Madero, Tamaulipas, dependiente de la Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar, a través del oficio número D-473/2013, de 21 de noviembre de 2013, solicitó la donación de un terreno de 5 hectáreas para la creación de un Centro de Estudios Tecnológicos del Mar (CETMAR) en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, resolviendo con ello una problemática actual del número de alumnos egresados de secundaria que no encuentran cupo en el nivel medio superior, ofreciendo asimismo opciones de carreras técnicas de acuerdo a las demandas y necesidades de la región (*anexo 1*).

En seguimiento, la Secretaría del Ayuntamiento, mediante el oficio número SDA/DJ/284/2013, de 27 de noviembre pasado (*anexo 2*), solicitó a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Servicios Públicos el dictamen de factibilidad de donación correspondiente, el cual fue emitido mediante el oficio número 042/2013, de 29 de noviembre de 2013 (*anexo 3*), considerando susceptible de donación un área de equipamiento en una reserva territorial ubicada en el ejido Juanillo, al poniente de la ciudad, con superficie de 50,108.51 M<sup>2</sup> (cincuenta mil ciento ocho metros con cincuenta y un centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

- al Norte: 104.46 m (ciento cuatro metros con cuarenta y seis centímetros) con rumbo N 63°57'31.85" W, 106.91 m (ciento seis metros con noventa y un centímetros) con rumbo N 85°28'39.26" W y 4.89 m (cuatro metros con ochenta y nueve centímetros) en curva con radio de 5.00 m (cinco metros) y rumbo S 62°51'17.11" W y colindan con una vialidad secundaria;



- al Poniente: 17.25 m (diecisiete metros con veinticinco centímetros) en curva con radio de 25.34 m (veinticinco metros con treinta y cuatro centímetros) con rumbo S 48°01'00.64" W, 2.25 m (dos metros con veinticinco centímetros) en curva con radio de 2.00 m (dos metros) con rumbo S 32°48'18.12" W, 30.57 m (treinta metros con cincuenta y siete centímetros) con rumbo S 01°26'41.40", 9.08 m (nueve metros con ocho centímetros) con rumbo S 42°06'37.52" W, 163.03 m (ciento sesenta y tres metros con tres centímetros) con rumbo S 01°26'53.34" E, 20.88 m (veinte metros con ochenta y ocho centímetros) con rumbo S 18°08'50.62" E y 50.44 m (cincuenta metros con cuarenta y cuatro centímetros) con rumbo S 01°26'53.34" E y colindan con el libramiento Emilio Portes Gil;
- al Sur: 246.36 m (doscientos cuarenta y seis metros con treinta y seis centímetros) con rumbo N 65°56'08.90" E y colinda con vialidad secundaria; y
- al Oriente: 132.08 m (ciento treinta y dos metros con ocho centímetros) con rumbo N 05°30'57.51" W y colinda con vialidad secundaria.

Predio adquirido por el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas mediante Contrato de Compra-Venta que obra en la escritura pública número 2776, volumen XCVI, de 29 de marzo de 2011, pasado ante la fe de la Lic. María del Carmen del Toro Lee, Adscrita en funciones a la Notaría Pública número 225, en ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial, en esta ciudad, inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca número 29021. *(Se adjuntan copias certificadas de escritura, oficio de solicitud y manifiesto y avalúo, así como fotografías, como anexos 4, 5, 6, 7 y 8).*

Documentales remitidas por la Dirección Jurídica a la Secretaría del Ayuntamiento, mediante el oficio número 0189/2013, de 2 de diciembre del año próximo pasado (*anexo 9*), por lo que el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en su Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 4 de los referidos mes y año, aprobó la donación del predio descrito anteriormente (*anexo 10*) al Gobierno Federal, para que la Secretaría de Educación Pública lo destine a la creación de un Centro de Estudios Tecnológicos del Mar (CETMAR).



En virtud de lo expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración del H. Congreso del Estado, por conducto de esa Diputación Permanente, para su estudio y votación en su caso, la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, A DONAR UN PREDIO PROPIEDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LO DESTINE A LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DEL MAR (CETMAR).**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de la hacienda pública municipal, ubicado en un área de equipamiento de una reserva territorial del ejido Juanillo, al poniente de la ciudad, con superficie de 50,108.51 M2 (cincuenta mil ciento ocho metros con cincuenta y un centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

- al Norte: 104.46 m (ciento cuatro metros con cuarenta y seis centímetros) con rumbo N  $63^{\circ}57'31.85''$  W, 106.91 m (ciento seis metros con noventa y un centímetros) con rumbo N  $85^{\circ}28'39.26''$  W y 4.89 m (cuatro metros con ochenta y nueve centímetros) en curva con radio de 5.00 m (cinco metros) y rumbo S  $62^{\circ}51'17.11''$  W y colindan con una vialidad secundaria;
- al Poniente: 17.25 m (diecisiete metros con veinticinco centímetros) en curva con radio de 25.34 m (veinticinco metros con treinta y cuatro centímetros) con rumbo S  $48^{\circ}01'00.64''$  W, 2.25 m (dos metros con veinticinco centímetros) en curva con radio de 2.00 m (dos metros) con rumbo S  $32^{\circ}48'18.12''$  W, 30.57 m (treinta metros con cincuenta y siete centímetros) con rumbo S  $01^{\circ}26'41.40''$ , 9.08 m (nueve metros con ocho centímetros) con rumbo S  $42^{\circ}06'37.52''$  W, 163.03 m (ciento sesenta y tres metros con tres centímetros) con rumbo S  $01^{\circ}26'53.34''$  E, 20.88 m (veinte metros con ochenta y ocho centímetros) con rumbo S  $18^{\circ}08'50.62''$  E y 50.44 m (cincuenta metros con cuarenta y cuatro centímetros) con rumbo S  $01^{\circ}26'53.34''$  E y colindan con el libramiento Emilio Portes Gil;



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. MATAMOROS, TAM.  
2013 - 2016

- al Sur: 246.36 m (doscientos cuarenta y seis metros con treinta y seis centímetros) con rumbo N 65°56'08.90" E y colinda con vialidad secundaria; y
- al Oriente: 132.08 m (ciento treinta y dos metros con ocho centímetros) con rumbo N 05°30'57.51" W y colinda con vialidad secundaria.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La donación quedará sujeta a las siguientes condiciones:

a) En términos de lo dispuesto por los artículos 51, último párrafo, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 35 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, si el donatario no utiliza el predio para la construcción de un Centro de Estudios Tecnológicos del Mar (CETMAR), dentro de un plazo de dos años, contados a partir de la entrega material del mismo, o si habiéndolo hecho diere a éste un uso distinto o suspenda sus actividades por más de dos años sin contar con la aprobación del Congreso del Estado, la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras revertirán de plano en favor del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, previa declaración administrativa.

b) En caso de desastre, se pondrá a disposición del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas el inmueble, para que el mismo sea administrado por el titular de Protección Civil en el lapso que dure esta situación y las funciones propias del inmueble lo permitan.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. MATAMOROS, TAM.  
2013 - 2016

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**  
**LA ALCALDESA**

LIC. NORMA LETICIA SALAZAR VÁZQUEZ

EL SEGUNDO SÍNDICO

ING. ABELARDO RUIZ GARCÍA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JORGE VILLARREAL TAVERA

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE AUTORIZA LA DONACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA LO DESTINE A LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DEL MAR (CETMAR).